

ACUERDO ACADÉMICO No. 20260121

27 días del mes de Febrero de 2026

“Por el cual se aprueba el Calendario Académico de los programas de pregrado y posgrado del periodo académico de 2026-2 y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal I), del artículo 29 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital, fue creada mediante Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017, emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y fue aprobada por la Resolución No. 28994 el 20 de diciembre de 2017, del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que, la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
3. Que, el artículo 29 del Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, establece las funciones del Consejo Académico, específicamente en el literal I), “Aprobar los calendarios académicos de los diferentes programas de pregrado y posgrado”.
4. Que, es obligación de la Institución, por su proyecto educativo, propuesta rectoral y plan de desarrollo, promover la inclusión, el enfoque territorial y el sentido humano.
5. Que, en esa línea, pueden considerarse otros criterios con enfoque diferencial que permitan condiciones de acceso y cierre de brechas en educación superior a sectores y grupos sociales que tradicionalmente han estado al margen de las posibilidades de acceso e inclusión en educación superior.
6. Que, finalizados los periodos de inscripción, admisión y matrícula, algunos interesados no formalizan su trámite en los tiempos estipulados, motivo por el cual se requieren acciones de

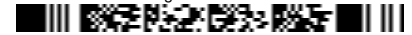
✉ atencionalciudadano@iudigital.edu.co

☎ Teléfono: (604) 520 07 50

📍 Carrera 55 # 42-90 INT 0101
Centro Cívico Plaza de la Libertad
Medellín, Antioquia, Colombia.

www.iudigital.edu.co

ORD No 74 de 2017 - Vigilada MinEducación



estabilización de la matrícula que permita a otros aspirantes poder hacer uso de los cupos disponibles a través de diferentes llamados, sin necesidad de acudir a ampliación de inscripciones.

7. Que, el Consejo Académico estudió la propuesta de creación del Calendario Académico para los programas de pregrado y posgrado de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, para atender las necesidades institucionales actuales; en sesión extraordinaria No. 03 del 27 de febrero de 2026.

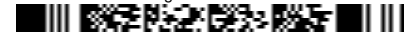
En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

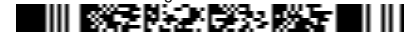
ARTÍCULO 1. Aprobar el Calendario Académico de los programas de pregrado y posgrado de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital para el periodo académico de 2026-2, así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2026-2

INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA 2026-2			
PÚBLICO	ACTIVIDADES	INICIO	FINALIZACIÓN
ASPIRANTES NUEVOS	Preinscripción y cargue en plataforma de los requisitos documentales de aspirantes/postulantes	1-mar-26	30-mar-26
	Publicación de listados oficiales de Aspirantes Admitidos.	4-may-26	
	Notificación de Admisión y Matrícula Financiera (Pago de matrícula) <i>Una vez notificada la admisión y expedida la respectiva factura, el aspirante tendrá 5 días Hábiles para formalizar su matrícula, caso contrario, el cupo será reasignado tomando en cuenta los criterios</i>	4-may-26	20-may-26



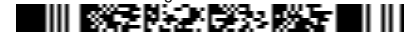
	<i>institucionales de admisión</i>		
	Matrícula Académica de Aspirantes, (Admisiones) de acuerdo con los cupos disponibles en los Programas con Procesos de Admisión	20-may-26	6-jun-26
<p>TRANSFERENCIA EXTERNA</p> <p>*No todos los programas permiten homologación.</p> <p>La Admisión depende de la disponibilidad de cupos</p>	Preinscripción y cargue en plataforma de los requisitos documentales de aspirantes/postulantes	1-mar-26	30-mar-26
	Publicación de listados oficiales de Aspirantes Admitidos y aspirantes elegibles	4-may-26	
	Notificación de Admisión y Matrícula Financiera (Pago de matrícula)	4-may-26	20-may-26
	Homologación/ Equivalencias/Suficiencias		
	Pago de derechos de homologación/ Equivalencias/Suficiencias	4-may-26	20-may-26
	E s t u d i o de Homologación/ Equivalencia/Suficiencias	Hasta -6 Junio-26	
	Digitalización Homologación/ Equivalencia/Suficiencias	6-jun-26	13-jun-26
	Matrícula Académica de Aspirantes, (Admisiones) de	20-may-26	13-jun-26



	acuerdo con los cupos disponibles en los Programas con Procesos de Admisión		
--	---	--	--

ASPIRANTE REINGRESO TRANSFERENCIA INTERNA	Preinscripción y cargue en plataforma de los requisitos documentales de aspirantes/postulantes	1-mar-26	30-mar-26
	Publicación de listados oficiales de Aspirantes Admitidos y aspirantes elegibles	4-may-26	
	Notificación de Admisión y Matrícula Financiera (Pago de matrícula)	4-may-26	20-may-26
	Matrícula Académica de Aspirantes, (Admisiones) de acuerdo con los cupos disponibles en los Programas con Procesos de Admisión	20-may-26	6-jun-26
	ACTIVIDADES	INICIO	FINALIZACIÓN
	Desarrollo del Curso SER IU Digital	1-jul-26	15-jul-26
	Semana de inducción y reconocimiento	13-jul-26	17-jul-26
	Matrícula Financiera (Pago de matrícula)	14-jun-26	3-jul-26
	Matrícula Académica (Selección Asignaturas estudiantes)	3-jul-26	10-jul-26

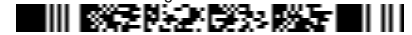
DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	INICIO	FINALIZACIÓN
INDUCCIÓN	Desarrollo del Curso SER IU Digital	1-jul-26	15-jul-26
	Semana de inducción y reconocimiento	13-jul-26	17-jul-26
DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	INICIO	FINALIZACIÓN
ESTUDIANTES ANTIGUOS	Matrícula Financiera (Pago de matrícula)	14-jun-26	3-jul-26
	Matrícula Académica (Selección Asignaturas estudiantes)	3-jul-26	10-jul-26



PERIODO ACADÉMICO 2026-2			
DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	INICIO	FINALIZACIÓN
ACTIVIDADES FORMATIVAS/ACADÉMICAS	PERIODO ACADÉMICO	29-jul-26	26-nov-26
	BLOQUE 1	29-jul-26	23-sep-26
	BLOQUE 2	1-oct-26	26-nov-26
AJUSTES MATRÍCULA	Carga Académica adicional (créditos adicionales)	HASTA	11-ago-26
	Solicitud de aplazamientos y cancelación		
	Cancelación asignaturas Bloque 1	HASTA	15-sep-26
	Cancelación asignaturas Bloque 2	HASTA	15-nov-26
	Aplazamiento/Cancelación de semestre	HASTA	30-oct-26

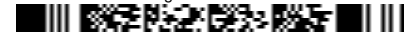
HABILITACIÓN			
Bloque 1	Bloque 1	INICIO	FINALIZACIÓN
Solicitud de Habilitaciones y Pago	Solicitud, pago	18-sep-26	22-sep-26
Presentación de Habilitaciones	Prueba tipo evaluación	23-sep-26	
	Prueba tipo entregable	23-sep-26	
Entrega de calificaciones de habilitaciones y supletorios	Registro de habilitación	27-sep-26	

HABILITACIÓN			
Bloque 2	Bloque 2	INICIO	FINALIZACIÓN
Solicitud de Habilitaciones y Pago	Solicitud, pago	18-nov-26	23-nov-26
Presentación de Habilitaciones	Prueba tipo evaluación	24-nov-26	



	Prueba tipo entregable	24-nov-26
Entrega de calificaciones de habilitaciones y supletorios	Registro de habilitación	28-nov-26
NOVEDADES ACADÉMICAS	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2026	

GRADUACIÓN 2026			
	ACTIVIDADES	INICIO	FINALIZACIÓN
Grados Ordinarios <i>*tener presente que no se puede estar matriculado para el periodo 2026-1</i>	Inscripción	15-may-26	13-jun-26
	Pago derechos de grado	15-may-26	13-jun-26
	Trámites administrativos (paz y salvos y verificaciones), normativos	jul-26	
	Emisión de títulos	ago-26	
	Ceremonia de Grado	9-sep-26	
		8-sep-26	
Grados Extemporáneo 1	Inscripción	10-mar-26	7-abr-26
	Pago derechos de grado	10-mar-26	7-abr-26
	Trámites administrativos (paz y salvos y verificaciones), normativos	abr-26	
	Emisión de títulos	may-26	
	Ceremonia de Grado	18-jun-26	
Grados Extemporáneo 2	Inscripción	15-sep-26	10-oct-26
	Pago derechos de grado	15-sep-26	10-oct-26
	Trámites administrativos (paz y salvos y verificaciones), normativos	oct-26	



	Emisión de títulos	nov-26
	Ceremonia de Grado	3-dic-26

INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA			
PÚBLICO	ACTIVIDADES	INICIO	FINALIZACIÓN
ASPIRANTES NUEVOS 2027-1	Preinscripción y cargue en plataforma de los requisitos documentales de aspirantes/postulantes	20-oct-26	20-nov-26
TRANSFERENCIA EXTERNA			
ASPIRANTE REINGRESO TRANSFERENCIA INTERNA	Publicación de listados oficiales de Aspirantes Admitidos.	18-dic-26	

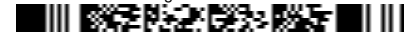
PARÁGRAFO 1. La nueva fecha para el pago de matrícula para estudiantes nuevos aplica para aquellos que no han sido notificados como inadmitidos.

PARÁGRAFO 2. El aspirante de reingreso no hará parte de los cupos ofertados por la Institución, por lo cual no participará del curso Quiero IU Digital. Será admitido, siempre y cuando tenga la documentación actualizada y completa.

PARÁGRAFO 3. Los estudiantes que se matriculen como nuevos, reingresos, transferencias interna y transferencia externa, visualizarán el horario de clases antes del inicio del periodo académico de acuerdo con la programación académica y la selección de horarios la realizará la Coordinación de Admisiones, Registro y Control. Dependiendo de las condiciones técnicas, dicha coordinación podrá realizar matrícula automática de estudiantes antiguos, asignando su carga académica para el semestre.

PARÁGRAFO 4. Se considera estudiante antiguo, quien no suspende el semestre académico y renueva la matrícula en el mismo programa, por lo cual debe pagar primero la matrícula y luego elegir el horario de clases para garantizar los grupos de acuerdo con la programación académica.

PARÁGRAFO 5. En el reajuste de matrícula un estudiante puede solicitar modificaciones a la programación de encuentros sincrónicos y adición de créditos por nuestros canales oficiales. Las modificaciones en la programación de encuentros sincrónicos son potestad de la institución y están sujetas a disponibilidad de cupos en los grupos.



PARÁGRAFO 6. En las fechas establecidas para la habilitación, según la metodología de la asignatura, unas serán tipo examen por un día y otras, tipo entregable por varios días. Las asignaturas de posgrado no son habilitables como se establece en el Reglamento Estudiantil en el Artículo 43, párrafo 3.

PARAGRAFO 7. Dependiendo de situaciones especiales y/o análisis de caso individuales, la institución podrá considerar fechas de pago de matrícula diferentes a las establecidas en el calendario general del presente Acuerdo, sin que ello afecte las condiciones de calidad propias de los programas.

PARÁGRAFO 8. En los casos que se considere pertinente, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, de conformidad con la disponibilidad de cupos y sobre la base de la capacidad operativa y administrativa de la institución, se podrán realizar jornadas de admisión especiales en las entidades territoriales y/u otras entidades con las cuales se tengan suscritos convenios, con el interés de promover el acceso a educación superior de las personas y/o nivelar los cupos disponibles de matrícula en los programas académicos posterior al cierre de las inscripciones ordinarias.

PARÁGRAFO 9. La Vicerrectoría Académica, para nivelar cupos disponibles, podrá acudir a la bases de datos de estudiantes prematriculados que no hayan formalizado su matrícula, siempre y cuando realicen los procedimientos que la Coordinación de Admisiones, Registro y Control instruya para quedar al día con su documentación y realicen los trámites que se requieran para formalizar su cupo.

ARTÍCULO 2. CALENDARIO POSGRADOS. Para aspirantes a programas de posgrado tanto nuevos como de transferencia, la institución abrirá procesos de inscripciones en las mismas fechas que en pregrado. En dicho sentido, regirán los mismos momentos definidos en el cronograma para pregrado cuando aplique.

PARÁGRAFO 1. La Dirección de Posgrados podrá solicitar directamente a la Vicerrectoría Académica procesos de admisión en oferta posgradual cuando se encuentre el número mínimo de matriculados para iniciar con punto de equilibrio. También, podrá completar y fortalecer cohortes mixtas entre aspirantes orgánicos y otros que provengan de la gestión para el posicionamiento de la oferta posgradual derivada de convenios, en los términos establecidos por el Consejo Directivo de los derechos pecuniarios relacionados con descuentos.

PARÁGRAFO 2. Con el interés de mantener y fortalecer la oferta posgradual ante la coyuntura del aumento del salario mínimo, la Dirección de Posgrados, podrá otorgar hasta el 30% de descuento

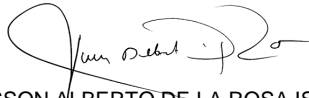


en matricula a los aspirantes aprobado por el Consejo Directivo en los derechos pecuniarios, siempre y cuando se logre el número mínimo de estudiantes para abrir la cohorte.

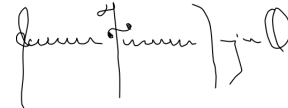
PARÁGRAFO 3. Le corresponde a la Dirección de Posgrados realizar las tareas de fidelización para la configuración de la oferta, así como la coordinación con las áreas involucradas para lo relacionado con tiempos y motos de facturación.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Presidente Consejo Académico
RECTORÍA



PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
Secretario del Consejo (Encargado)
SECRETARIA GENERAL



Proyectó: CLARA PAULA ROLDAN PALACIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINACIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL



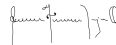
Revisó: ESTEBAN ZAPATA TREJOS
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (Encargado)
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



Revisó: SANTIAGO RAMÍREZ CARDONA
OUTSOURCING
SECRETARIA GENERAL



Revisó: JUAN DAVID CARDONA SÁNCHEZ
CONTRATISTA
SECRETARIA GENERAL



Revisó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA